



Canal Ético FATECSA: Preguntas frecuentes

¿Por qué FATECSA tiene un Canal Ético?

El Canal Ético se ha establecido para proporcionar a los socios, directivos, trabajador@s de FATECSA, así como a clientes, proveedores, colaboradores y otras personas ajenas a FATECSA, un medio para comunicar de manera segura y confidencial, ya sea de forma anónima o no, cualquier acción u omisión que pueda implicar una conducta ilegal, poco ética, que viole las políticas y/o normas corporativas internas, o que de alguna manera, sea incompatible con el Código Ético de FATECSA, accesible en <https://fatecsa.com/canal-etico/>

Comunicación –Aspectos generales

¿Qué conductas se deben o pueden comunicar a través del Canal Ético FATECSA?

A través del Canal Ético FATECSA (vía internet <https://fatecsa.com/canal-etico/>), correo electrónico, correo postal o presencial, se puede comunicar cualquier preocupación, sospecha razonable, infracciones reales o potenciales, que se hayan producido o que sea probable que se produzcan, y que consistan en:

- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal (**Delitos**).
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de **infracciones administrativas graves o muy graves**.
- Acciones u omisiones que puedan constituir **infracciones del Derecho de la Unión Europea y que afecten a los intereses financieros de la Unión o incidan en el mercado interior**.

- Cualquier **incumplimiento del Código Ético** de FATECSA, así como de otras **políticas, normas corporativas internas que integren el sistema de cumplimiento de FATECSA.**

¿Qué hacer si no está seguro de la conducta que desea comunicar?

Durante el proceso de comunicación (digital) a través del formulario del Canal Ético disponible en <https://fatecsa.com/canal-etico/>, el informante tendrá la opción de seleccionar el "incidente" o la "conducta" que desea comunicar.

No obstante, en caso de no estar seguro sobre el "encuadre" legal de la conducta irregular a informar, podrá igualmente realizar la comunicación, describiendo de la forma más detallada posible, así como aportar documentación o pruebas que acompañen el informe sobre cualquier acción u omisión que considere contraria a la legalidad vigente o al Código Ético de FATECSA, o de cualquier otra política, procedimiento o norma interna de FATECSA.

Una vez recibida la comunicación, la información será revisada y en su caso, categorizada por la/s persona/s autorizada/s por FATECSA para gestionar el Canal Ético.

¿Quién puede efectuar una comunicación a través del Canal Ético FATECSA?

Cualquier persona interna o externa de las mencionadas en el siguiente listado, puede efectuar una comunicación a FATECSA a través del formulario del Canal Ético disponible en <https://fatecsa.com/canal-etico/> u otros medios, tales como correo electrónico, correo postal, o reunión presencial:

- a) Los accionistas, partícipes y personas pertenecientes al Órgano de Administración, Dirección o supervisión, incluidos miembros ejecutivos y no ejecutivos de FATECSA.
- b) Los trabajador@s de FATECSA, cualquiera sea su contrato, puesto o función en la "organización".
- c) Representantes de los trabajador@s.
- d) Los autónomos.
- e) Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas, proveedores, vendedores, asesores, consultores, agentes, distribuidores, representantes y otros colaboradores de FATECSA.
- f) Clientes y consumidores.

- g) Extrabajador@s, voluntari@s, becari@s, trabajador@s en períodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración.
- h) Candidatos a puestos de trabajo, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual en FATECSA.

¿Quiénes pueden estar afectados por la comunicación recibida a través del Canal Ético FATECSA?

Pueden ser personas afectadas o mencionadas en la comunicación recibida a través del Canal Ético, todas aquellas personas que estén sujetas a la autoridad y control de FATECSA, en virtud de una relación de índole laboral o mercantil y que actúen por cuenta y en beneficio de esta, que hayan cometido alguna presunta irregularidad. Por ejemplo:

- Las personas pertenecientes al Órgano de Administración, Dirección o supervisión, incluidos miembros ejecutivos no ejecutivos de FATECSA;
- Los trabajadores de FATECSA, cualquiera sea su contrato, puesto o función en la "organización"
- Contratistas, subcontratistas, proveedores, y otros colaboradores de FATECSA.

¿Por qué debe comunicar lo que sabe a través del Canal Ético FATECSA? ¿En qué le beneficia?

Todos tenemos el derecho de trabajar en un entorno positivo y, de la mano de este derecho, va la responsabilidad de actuar de forma ética y de informar a través de los canales habilitados por FATECSA si alguien no se está comportando adecuadamente.

Gracias a esta colaboración conjunta, logramos mantener un entorno saludable y productivo. Además, cualquier conducta inapropiada o ilícita a nivel corporativo puede poner en riesgo la existencia de la empresa en sí misma y exponerla a graves sanciones.

¿La Dirección realmente quiere que informe?

Sí, así es. De hecho, **necesitamos** que informe.

Podrá darse el caso de que detecte una actividad que le inquiete. Si usted informa, se podrá minimizar su posible impacto negativo para los trabajadores, la Organización y la sociedad en general. Asimismo, su

información puede contribuir a detectar cuestiones que puedan mejorar la cultura y el rendimiento corporativo.

¿Qué ocurrirá si su jefe u otros responsables están implicados en una conducta irregular?

FATECSA, garantiza que las partes implicadas en una presunta irregularidad no sean informadas, ni puedan acceder a aquellos informes en los que se les haya mencionado.

¿Cómo presentar una comunicación al Canal Ético FATECSA? Canales habilitados.

Cualquier comunicación de una presunta irregularidad, puede realizarse a través de uno de los canales que se detallan a continuación:

a) Canal Preferente:

El **CANAL ETICO (vía internet) accesible a través de la Web corporativa** <https://fatecsa.com/canal-etico/>

FATECSA anima a todos los potenciales informantes a que utilicen este canal de "comunicación" on line.

Además de este canal de comunicación digital, ponemos a su disposición los siguientes:

b) Canales Alternativos:

- **Por correo electrónico**

A la atención **Canal Ético FATECSA:** canaletico@fatecsa.com

- Por **correo postal**

A la atención **Canal Ético FATECSA**

Cmno. De la Aldea del Fresno, s/nº 45930 Méntrida (Toledo), España.

- **Reunión presencial en FATECSA.**

Nota: en este caso se fijará la reunión dentro del plazo máximo de 7 días de haber recibido la petición.

¿A dónde va su comunicación? ¿Quién tendrá acceso a ella?

Las comunicaciones efectuadas a través del formulario disponible en la web <https://fatecsa.com/canal-etico/> se registran directamente en servidores de FATECSA, teniendo acceso únicamente personas autorizadas de FATECSA encargadas de evaluarlas, investigarlas y sujetos a estrictos compromisos de confidencialidad.

Asimismo, las comunicaciones efectuadas por otros medios (presencial, correo electrónico, postal,...) serán tratadas únicamente por personas autorizadas de FATECSA.

¿Debe utilizar el Canal Ético siempre que tenga una duda, inquietud o sugerencia?

No. En caso de tener alguna duda, inquietud o sugerencia de índole ética y/o vinculada al Código Ético, la "Política del Canal Ético" y/o el "Procedimiento de Gestión de informaciones recibidas en el Canal Ético", podrá dirigirse al CCO Chief Compliance Officer de FATECSA, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: canaletico@fatecsa.com, indicando como referencia "Consulta" o en su caso "Sugerencia" CANAL ÉTICO.

¿Cómo funciona el Canal Ético FATECSA?

FATECSA ha creado un apartado específico en su web <https://fatecsa.com/canal-etico/>, denominado "Canal Ético", a través de la cual cualquier interesado puede acceder al Código Ético de FATECSA, otras Políticas Corporativas y a un FORMULARIO específico para comunicar presuntas irregularidades.

Las "comunicaciones" efectuadas a través de este medio, dispone de medidas de seguridad de la información y protección de datos, dirigidas a preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y los datos personales.

El formulario disponible en la web requiere del informante que manifieste y/o aporte:

1) Si quiere o no mantenerse en el anonimato.

En caso de identificarse, se le requiere indicar su nombre y apellido, datos de contacto (teléfono y email), así como la hora en que desea ser contactado.

- 2) Empresa, Centro, Área o Departamento de FATECSA sobre la que quiere comunicar una irregularidad.
- 3) La/s persona/s presuntamente comprometida/s en el comportamiento irregular e información adicional como fechas, lugar de comisión de la infracción, duración, cuantía, descripción general de la infracción.
- 4) Seleccionar el tipo de conducta o irregularidad que desea comunicar.
- 5) Detalles relacionados con la presunta infracción, inclusive las ubicaciones de los testigos y cualquier otra información que pueda ser valiosa en la evaluación y resolución final de esta situación.
- 6) Documentos-evidencias que avalen o completen el contenido de la información.

Acto seguido y antes de enviar la comunicación, el informante debe leer y aceptar la "Política sobre el tratamiento de los datos personales", como paso previo para continuar con el proceso de comunicación (envío de la comunicación).

Después de completar y enviar la comunicación, se le proporcionará una "Clave de comunicación". Si desea efectuar un seguimiento más tarde, la "Clave de comunicación" le permitirán a FATECSA acceder a la información sobre su comunicación.

FATECSA, **acusará recibo en un plazo máximo de siete días**

Además de este canal de comunicación digital, el informante puede efectuar una comunicación:

¿Cuándo recibirá una respuesta a su comunicación? Plazos.

Cuando envíe una comunicación a través del Canal ético, nos comprometemos a dar una respuesta inicial en un **plazo máximo de 7 días naturales**, siguientes a su recepción. En algunos casos, es posible que se le requiera información adicional sobre el caso para que podamos seguir investigando el asunto. Si decide dar su nombre e información de contacto, el correspondiente personal autorizado de FATECSA se pondrá en contacto con usted.

La investigación y seguimiento de los hechos comunicados, puede requerir a menudo una investigación más detallada y exhaustiva que podría llevar más

tiempo en completarse. En este sentido se ha establecido un **plazo máximo de tres (3) meses** a contar desde la recepción de la comunicación o, si no se hubiese remitido un acuse de recibo al informante, a **tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo de siete días naturales después de efectuarse la comunicación**, para efectuar la investigación interna de la comunicación recibida salvo casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo, en cuyo caso, este **podrá extenderse hasta un máximo de otros tres (3) meses adicionales**.

Si realiza una comunicación verbal mediante reunión presencial ¿Se transcribirá su comunicación?

Sí. En este supuesto se levantará acta de la comunicación planteada y se ofrecerá al informante la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar con su firma el contenido del acta.

¿Puede presentar una comunicación al Canal ético de forma anónima? Si se identifica, ¿se mantendrá la confidencialidad de su identidad?

No es necesario que se identifique cuando se ponga en contacto con el Canal ético, **aunque le animamos a que lo haga**. Podremos investigar mejor su comunicación si nos informa quién es usted y cómo localizarle. Si proporciona su nombre u otra información de identificación, **su identidad se tratará con estricta confidencialidad**.

Durante una llamada, se le preguntará si desea o no permanecer en el anonimato. Se le dará la oportunidad de poner su identidad e información de contacto a disposición de personal de FATECSA responsable de gestionar el Canal Ético y que está obligado a mantener la confidencialidad de la comunicación recibida; o bien puede optar por permanecer en el anonimato.

¿Qué ocurre si recuerda algo importante sobre la conducta irregular comunicada una vez enviado el informe? o ¿qué ocurre si la empresa tiene más preguntas acerca de su informe?

Cuando envíe un informe al Canal Ético, en la medida de lo posible, se proporciona una "Clave de comunicación".

Podrá ampliar información, para incorporar detalles o responder a preguntas planteadas por las personas autorizadas de FATECSA que gestionan el Canal.

¿Las actualizaciones de un informe son igual de seguras que el informe inicial?

Si. La confidencialidad de cualquier correspondencia mantenida con FATECSA es igual de estricta que la del informe inicial, al amparo de la confidencialidad o anonimato.

¿Quién responde a las comunicaciones presentadas a través del Canal Ético FATECSA?

Las comunicaciones se transfieren al personal designado y autorizado por FATECSA.

En este sentido, el Consejo de Administración de FATECSA, ha designado al Chief Compliance Officer (CCO) de FATECSA, como responsable "interno" del Sistema interno de Información para todas las empresas FATECSA, quien se responsabiliza de la tramitación diligente de las informaciones recibidas a través de los canales de información habilitados.

Por lo tanto, el Chief Compliance Officer (CCO) de FATECSA es el responsable de la gestión del sistema y la tramitación de los correspondientes expedientes de investigación, siendo la persona encargada de mantener la comunicación con el informante y, en caso necesario, recabar del mismo información adicional y de darle respuesta.

¿Qué sucede si alguien sobre quien ha presentado una comunicación descubre que la he presentado Ud.?

La información de presuntos incumplimientos no solamente **es un derecho, sino que, además, es una obligación** para cualquier colaborador@ de FATECSA, con independencia del tipo de relación laboral, societaria o mercantil existente.

Adicionalmente, clientes, proveedores, subcontratistas, socios de negocio u otros colaboradores tienen el derecho de informar a través del Canal Ético FATECSA.

La política de FATECSA es animar por lo tanto a comunicar irregularidades, así como proteger contra represalias a las personas que presenten esas comunicaciones, así como a sus allegados.

Como se manifiesta en nuestro Código Ético, y en nuestra "Política del Canal Ético", **FATECSA no permite discriminación, penalización ni represalia de ningún tipo por presentar comunicaciones de buena fe sobre comportamientos ilegales o poco éticos.**

Las represalias son una grave violación de la normativa vigente y de nuestro Código Ético y cualquier represalia por parte de alguna persona de FATECSA, está sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

¿Puede tener inconvenientes por contactar a través del Canal Ético FATECSA? ¿Necesita aportar pruebas de que alguien está haciendo algo incorrecto antes de presentar una comunicación?

Le animamos a presentar cualquier comunicación legítima y de buena fe, incluso si carece de pruebas de que se esté cometiendo un acto ilícito o contrario a nuestro Código Ético.

No obstante, debe tener en cuenta que presentar intencionalmente acusaciones falsas mediante cualquier canal es un asunto legal grave.

Seguridad y confidencialidad de la comunicación- Anonimato

La información proporcionada será confidencial y, si usted lo desea (si no quiere identificarse al efectuar la comunicación), será anónima.

¿Qué debe hacer si su voluntad es mantenerse en el anonimato?

Para asegurarse de que envía la información de forma anónima, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si es posible, no debe informar desde un PC de la empresa.
- No utilice un PC conectado a la red intranet de la empresa.
- Acceda al Canal Ético copiando o escribiendo la URL en un navegador web en lugar de hacer clic en un enlace.
- No envíe o suministre información personal.

Derecho de Acudir a un canal externo- Otros derechos

FATECSA reconoce el derecho que tiene cualquier informante, de acudir directamente o después de haber efectuado una comunicación a través del "Canal Ético FATECSA" a un **sistema público de información ("Canal Externo")**, gestionado por una autoridad pública, la Autoridad Independiente de Protección del Informante ("A.A.I") o en su caso las autoridades autonómicas o europeas que se creen con tal cometido.

FATECSA reconoce igualmente, que el informante en última instancia podrá efectuar una revelación pública de la infracción de la que hubiese tenido conocimiento, en el supuesto que tras haber realizado la comunicación por el Canal interno de FATECSA o al "Canal Externo" gestionado por la "A.A.I", no se hayan tomado medidas apropiadas al respecto en el plazo establecido y entienda que se da una situación de peligro inminente para el interés público.

¿Cuál es la política aplicable al tratamiento de datos personales?

FATECSA garantiza que los datos que puedan ser proporcionados a través del Canal Ético FATECSA, se tratarán de manera lícita y adecuada y de conformidad con la Política de Privacidad del Canal Ético. Se requiere la lectura y aceptación de la Política de Privacidad del Canal Ético antes de enviar su informe. Esta política de privacidad podría sufrir cambios. Una versión actualizada estará siempre disponible en nuestro apartado de privacidad en nuestra web <https://fatecsa.com>. Sugerimos consultar periódicamente.

Contacto

¿Cómo contactar con FATECSA si tiene preguntas adicionales sobre el Canal Ético?

Puede ponerse en contacto a través de:

- La siguiente dirección de correo electrónico: canaletico@fatecsa.com indicando como referencia "Consulta" o en su caso "Sugerencia" CANAL ÉTICO.